



# República de Colombia

Pag. No 1

Aa046968960

Ca248931589



## ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (10442)

## FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

## SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038.

## FORMULARIO DE CALIFICACIÓN.

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nos. 50N-230712.

CÉDULAS CATASTRALES Nos. UQ U 124 7 5

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS: UNA CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 85 DE LA MANZANA D, QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA.

URBANO:  RURAL: 

NOMBRE O DIRECCIÓN: CARRERA 7 BIS A NÚMERO 124 -94 (DIRECCIÓN CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

No. Escritura	Día	Mes	Año	Notaría de Origen	Ciudad
10442	20	12	2017	38	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:  VALOR DEL ACTOESPECIFICACIÓN:  PESOS

(0125) COMPRAVENTA: \$1.412.767.000

(0304) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: SI ( ) NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  IDENTIFICACIÓNVENDEDOR(A)(ES): 

LUIS CARLOS BUSTAMANTE INSIGNARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.141.400 expedida en Bogotá D.C.

GRACIELA DE LAS MERCEDES TORRES CUELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.070.730 expedida en Bogotá D.C.

COMPRADORA: 

BANCOLOMBIA S.A., con NIT 890.903.938-8

Grupo Bancolombia



Radicado: R\_2018060003227  
Fecha: 2018/01/15 4:43 PM  
Tpo: ESCRITURA PÚBLICA  
JUAN CARLOS FERNANDEZ ROMERO

NOTARIA  
Cadena de  
Cadena de

**TENEDOR(A)(ES) Y/O LOCATARIO(A)(S) DEL INMUEBLE:**

**FPG ARQUITECTOS S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.584.956-6.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre

de dos mil diecisiete (2017), ante mí **RODOLFO REY BERMUDEZ**

**NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E ) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**

Comparecieron con minuta: De una parte, **LUIS CARLOS BUSTAMANTE INSIGNARES**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.141.400 expedida en Bogotá D.C., y **GRACIELA DE LAS MERCEDES TORRES CUELLAR** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 21.070.730 expedida en Bogotá D.C., de estados civiles casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, quienes en el presente acto obran en nombre propio, titulares del derecho de dominio sobre el bien inmueble objeto del presente contrato y quienes en adelante se denominarán **LOS VENDEDORES**; y de otra parte **FERNANDO SILVA GARCÍA**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.833.906, quien en este acto obra en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, entidad legalmente constituida, identificada con NIT. 890.903.938-8, con domicilio principal en Medellín, conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su condición de apoderado de la misma según consta en copia del poder conferido por medio de la Escritura Pública No. 3709 del 27 de septiembre de 2016 de la Notaria 20 de Medellín; documento(s) que se anexa(n) para ser protocolizado(s) con esta escritura, quien en adelante se llamará **LA COMPRADORA**, y manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes:

A. **BANCOLOMBIA S.A.**, en desarrollo de su objeto social celebra Operaciones de Leasing o Arrendamiento Financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose



# República de Colombia

Pag. No 3

卷之三

Aa046968961

Ca248931588

para el arrendatario la facultad de ejercer al final del periodo una opción de compra" tal y como dicha operación está definida en el Decreto 913 del 19 de mayo de 1993. --

**B. LOS VENDEDORES** convinieron con **FPC ARQUITECTOS S.A.S.**, identificada con NIT 900 584 956-6, la enajenación del inmueble que más adelante se menciona. Para la adquisición del referido inmueble, **FPC ARQUITECTOS S.A.S.**, realizó con la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** una Operación de Leasing, en la que se consignan las condiciones para que **BANCOLOMBIA S.A.** adquiera el inmueble en cuanto a ubicación, precio, vendedor, entre otras. Por lo anterior, **FPC ARQUITECTOS S.A.S.** faculta expresamente a **BANCOLOMBIA S.A.** para suscribir la presente escritura de compraventa con **LOS VENDEDORES**, en los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO: LOS VENDEDORES** enajenan en favor de **LA COMPRADORA**, el derecho de dominio y la posesión material del cual es titular y ejerce sobre el siguiente inmueble:

CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO OCHENTA Y CINCO (85) DE LA MANZANA D, QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN SANTA BARBARA, UBICADO EN LA CARRERA 7 BIS A NO. 124-94 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., con una cabida superficialia de doscientos ochenta metros cuadrados (280.00 M<sup>2</sup>), se determina por los siguientes linderos: \_\_\_\_\_

**POR EL NORTE:** En catorce metros (14.00 mts.), con la calle ciento veintiseis (126)

~~POR EL SUR: En catorce metros (14.00 mts.), con el solar de la manzana D de  
plano oficial del nuevo sector norte de la Urbanización Santa Bárbara Ltda.~~

**POR EL ORIENTE:** En extensión de veinte metros (20.00 mts.) con el solar marcado con el número ochenta y cuatro (84) de la misma manzana. —

**POR EL OCCIDENTE:** En veinte metros (20,00 mts.) con la carrera octava (8<sup>a</sup>

DEPENDENCIAS: Seis (6) alcobas, cinco (5) baños, estar, antejardín, patio interior, dos (2) depósitos, hall y garaje.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-230712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte, la cédula catastral número UQ-U 124-7-5, y el Chip Catastral número AAA0103BXET.



Los anteriores linderos fueron tomados de la Escritura Pública No. 6494 del 28 de diciembre de 1995 de la Notaria 18 de Bogotá D.C..

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante la mención del área y de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras del inmueble, así como los frutos tanto naturales como civiles que el inmueble genere.

**PARÁGRAFO TERCERO.-** La venta del inmueble aquí descrito y alinderado comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo de los propietarios, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.

**SEGUNDO: LOS VENDEDORES** adquirieron el inmueble por compraventa hecha a CIMA EDICIONES Y MERCADERO LTDA, mediante la escritura pública número seis mil cuatrocientos noventa y cuatro (6494) del veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaria Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50N-230712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte.

**TERCERO:** Que el precio de la compraventa del inmueble es la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.412.767.000.00)**, que serán cancelados de la siguiente manera:

a) La suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$412.767.000 M/CTE)** que **EL VENDEDOR** declara haber recibido a su entera satisfacción de FPC ARQUITECTOS S.A.S., a nombre y por cuenta de BANCOLOMBIA S.A.

b) El saldo, es decir la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000 M/CTE)**, que será cancelada una vez se encuentre debidamente registrada la presente escritura de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva a satisfacción de **LA COMPRADORA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante la forma de pago, **LOS VENDEDORES** renuncian expresamente a la acción resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.



# República de Colombia

Pag. No 5

Aa046968952

-Ca248931587



# República de Colombia

**Boletín Oficial para auto exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial**

**PÁRÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que LOS VENDEDORES no estén registrados como proveedores o que habiéndose registrado, lo haya hecho o actualizado hace un (1) año o más, se deberá enviar el formato de registro único de proveedor del Grupo Bancolombia debidamente diligenciado, adjuntando certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, RUT y fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

**CUARTO:** Garantizan **LOS VENDEDORES** que el inmueble objeto de la venta está libre de toda clase de gravámenes, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, y condiciones resolutorias entre otros. **LOS VENDEDORES** de todas maneras se obligan a salir al saneamiento del inmueble vendido sea por evicción o por vicios redhibitorios.

**QUINTO: LOS VENDEDORES** manifiestan que a la fecha de la presente escritura hacen la entrega real y material del inmueble objeto de esta compraventa a la sociedad **FPC ARQUITECTOS S.A.S.** A partir de la fecha de entrega de los inmuebles a **FPC ARQUITECTOS S.A.S.** serán de cargo de ésta los pagos que se causen por servicios públicos, por concepto de impuesto predial, el pago de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, las contribuciones de valorización que fueren emitidas sobre los inmuebles, así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional.

**SEXTO:** Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa, serán cancelados por ~~LOS VENDEDORES~~ y la sociedad **FPC ARQUITECTOS S.A.S.** en igual proporción. Los gastos causados por impuestos de beneficencia y derechos de registro de la escritura en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, serán de cargo exclusivo de la sociedad **FPC ARQUITECTOS S.A.S.** Lo correspondiente a retención en la fuente causada por la enajenación del presente inmueble, si a ello hay lugar, será a cargo de ~~LOS VENDEDORES~~.

Compareció **FELIPE PAEZ CABRERA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.725.808 expedida en Bogotá D.C., y manifestó:

**Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario**



28/06/2017

106023757A95717A

卷之三

Cronaca di un



200



Ca248931587

**PRIMERO:** Que en este acto obra en nombre y representación de FPC ARQUITECTOS S.A.S., sociedad identificada con NIT 900.584.956-6, legalmente constituida por Acta No. 1 de Accionista Único del 16 de enero de 2013, inscrita el 21 de enero de 2013 bajo el No. 01699298 del Libro IX, debidamente facultado para el efecto conforme a los estatutos de la compañía, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, que se protocoliza con esta escritura.

**SEGUNDO:** Que obrando en la calidad antes indicada y como tenedor del inmueble en la Operación de Leasing realizada con **BANCOLOMBIA S.A.**, acepta la presente escritura y los términos concretos de la negociación tales como ubicación y características del inmueble, precio, entre otras, por corresponder estos a los contenidos en las instrucciones impartidas a **BANCOLOMBIA S.A.** para la realización de la Operación de Leasing.

**TERCERO:** Que la sociedad que representa ya recibió de **LOS VENDEDORES** el inmueble objeto de la Operación de Leasing, a entera satisfacción.

#### **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**

El suscrito Notario Treinta y ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el Doctor **FERNANDO SILVA GARCÍA**, actúa en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.** tiene registrada su firma en ésta Notaría **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de las Entidades que representan.

**ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARCIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N, LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997.** Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales.

**NOTA:** El Notario indagó a **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** sobre su(s) estado(s) civil(es) y si el inmueble que aquí transfiere(n) en venta se halla afectado a vivienda familiar y éste(os) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que se entiende



## República de Colombia

Pag. No 7



Ca 248931586

Aa046968963

prestado con la firma de esta escritura que es(son) casados entre si, con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble materia de esta venta NO se encuentra afectado a vivienda familiar. Ley 258 de Enero 17 de 1996, reformada por la Ley 854 de Noviembre 25 de 2003.

NOTA: El Notario manifiesta que de acuerdo a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), y en concordancia con la resolución número nueve (09) del veinticuatro de Mayo (24) de mil novecientos noventa y nueve (1999), proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, no indago a LA COMPRADORA por no reunir los requisitos exigidos en dicha ley.

LOS COMPARCIENTES PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES, LOS CUALES SE PROTOCOLIZAN CON LA PRESENTE ESCRITURA.

IMUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2017.

FORMULARIO N°. 2017301041668582314.

DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 7 BIS A 124 94.

MATRICULA INMOBILIARIA: 050N00230712.

CÉDULA CATASTRAL: UQ U 124 7 5.

CHIP: AAA0103BXFT.

AVALÚO: \$ 1.412.767.000.

TOTAL A PAGAR: \$ 11.945.000.

DE FECHA: 01/04/2017.

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

No. de REFERENCIA DEL RECAUDO: 17014902170.

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 7 BIS A 124 94.

MATRICULA INMOBILIARIA: 050N00230712.

CÉDULA CATASTRAL: UQ U 124 7 5.

CHIP: AAA0103BXFT.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/11/2017.

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/02/2018.

CONSECUTIVO N°: 1407340.

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO



OMA

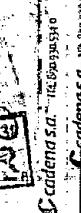
38

Notario 2877 de Bogotá D.C.

Ca248931586

28/05/2017 1060A71574571

106212A463494



Ca248931586

PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION.

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

FECHA: 20/12/2017. HORA: 07:50 AM.

No. CONSULTA: 90754245

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-230712.

REFERENCIA CATASTRAL: AAA0103BXFT.

NO PRESENTA DEUDA DEL AÑO 2001 AL AÑO 2017.

ESTA INFORMACION SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ Y DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN QUE TIENEN LA ADMINISTRACIÓN; SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA.

**VALIDO PARA INSERTAR EN EL PROTOCOLO NOTARIAL**

**SE ADVIRTIÓ** al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la **obligación que tiene(n)** de **leer la totalidad de su texto**, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

**SE ADVIERTE** igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajos consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes advertidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y del Notario.

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(los) mismo(s). (Artículo 102 decreto ley 960 de 1.970).

**ADVERTÍ** a los otorgantes sobre la formalidad del registro de esta escritura en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura y les indiqué que su



# República de Colombia

Pag. No 9

Aa046968964

Ca248931585

incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL

**NÚMEROS: \*\*\*\*-\*\*\*\*-\*\*\*\*-\*\*\*\*-\*\*\*\***

Aa046968960- Aa046968961- Aa046968962 Aa046968963 Aa046968964  
Aa046968965

LEÍDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986 \$ 14.127.670

**DERECHOS NOTARIALES.....\$ 4.256.652**

**SUPERINTENDENCIA..... \$ 24.350**

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO. \$ 24.350

IVA..... \$ 859.38

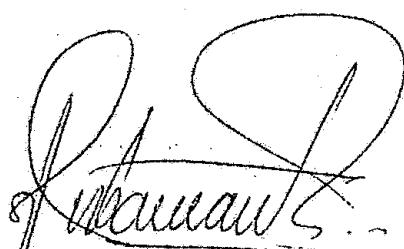
DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997

**DECRETO 3432 de Septiembre 19 de 2011, nuevamente modificado por el  
DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013 y RESOLUCION 0451 DEL 20  
DE ENERO DE 2.017.**

1060AHTA75982005

**Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.**

**VENDEDORES:**



TATIANA  
RODRÍGUEZ

**LUIS CARLOS BUSTAMANTE INSIGNARES.**

C.C. No. 79141400

DIRECCIÓN: Cl 125 N° 16 A - 27 Ap 201

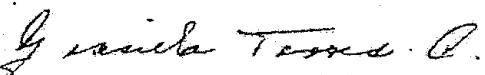
TELÉFONO: 8060505

ESTADO CIVIL: Casado

CELULAR: 3153361725

ACTIVIDAD ECONOMICA: INDEPENDIENTE

CORREO ELECTRÓNICO: lc.bustamante@gmail.com



TATIANA  
RODRÍGUEZ

**GRACIELA DE LAS MERCEDES TORRES CUELLAR**

C.C. No. 21070730

DIRECCIÓN: Cl 11 125 # 16 A 27 (201)

TELÉFONO: 320 404 3703

ESTADO CIVIL: casada

CELULAR: 320 404 3703

ACTIVIDAD ECONOMICA: independiente.

CORREO ELECTRÓNICO: gracielaTC@yahoo.com.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago Referencia de Recaudo:  
del Impuesto Predial

17014902170

Ca 248931584

Formulario No. 2017301041668582314

AÑO GRAVABLE 2017

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP	2. Matrícula Inmobiliaria 050N00230712	3. Cédula Catastral UQU 124 7 5	4. Estrato 0
---------	---	------------------------------------	-----------------

AAA0103BXFT

5. Dirección del Predio  
KR 7 BIS A 124 94

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 282.00	7. Área construida en metros 312.80
--	--

10

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

8. Deslinio  
62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES

9.1 Porcentaje de exención  
0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social GRACIELA DE LAS MERCEDES TORRES CUELLAR	11. Documento de Identificación (Tipo y Número) CC 21070730 - 0
---	--

12. Número de Identificación de quien efectuó el pago  
CC 21070730 - 0

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALO (Base)  
14. IMPUESTO A CARGO  
15. SANCIONES  
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL

AA	1.412.767.000
FU	13.421.000
VS	0
IA	13.421.000
HA	13.421.000
VP	13.421.000
TD	1.342.000
IM	0
TP	11.945.000
AV	0
TA	11.945.000

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. IMPUESTO AJUSTADO  
SALDO A CARGO  
18. TOTAL SALDO A CARGO  
H. PAGO  
19. VALOR A PAGAR  
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO  
21. INTERESES DE MORA  
22. TOTAL A PAGAR  
23. APORTE VOLUNTARIO  
24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO

G. FIRMA DEL DECLARANTE

TIRMA

ESTADIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: GRACIELA DE LAS MERCEDES TORRES

FÉCHA DE PRESENTACIÓN: 01/04/2017 12:00 AM

CONSECUTIVO TRANSACCIÓN: 519562603893366

VALOR PAGADO: 11.945.000

LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CC  NIT  TI  CE

21070730

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su Impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

10442

DMA

Dirección técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD: ochAADCBWM5NLS

## CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: KR 7 BIS A 124 94

Matrícula Inmobiliaria: 050N00230712

Cédula Catastral: UQ U 124 7 5

CHIP: AAA0103BXFT

Fecha de Expedición: 10/11/2017

Fecha de Vencimiento: 08/02/2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987:"NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimientos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1407340

oa01cc01.idu.gov.co:weblogic:WebService FECHA: 20/12/2017 2.50 AM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogota D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6-27 Primer Piso



VUR

ventanilla única de registro



Fecha: 20/12/2017

Matrícula Inmobiliaria: 50N-230712

Hora: 07:50 AM

Referencia Catastral: AAA0103BXFT

No. Consulta: 90754245

RODOLFO REY BERMUDEZ  
30  
Notaria 38  
Calle 135 # 10-15  
Bogotá D.C.  
Colombia

República de Colombia

Puedo notar la validez de las copias de escrituras públicas certificadas y/o documentos del archivo notarial.

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO		ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO			SI	NO
2017	X		0			X
2016	X		0			X
2015	X		0			X
2014	X		0			X
2013	X		0			X
2012	X		0			X
2011	X		0			X
2010	X		0			X
2009	X		0			X
2008	X		0			X
2007	X		0			X
2006	X		0			X
2005	X		0			X
2004	X		0			X
2003	X		0			X
2002	X		0			X
2001	X		0			X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración, situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Valido para insertar en el protocolo Notarial

[www.vur.gov.co](http://www.vur.gov.co)

Usuario: CECILIA.PINEDA  
Nombre: CECILIA PINEDA  
Entidad: NOTARÍA  
Ciudad: BOGOTÁ D. C.  
IP: 181.49.12.27, 192.168.76.103



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

10442

CODIGO VERIFICACION: 054713258DF631

20 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 14:26:41

R054713258

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/](http://WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FPC ARQUITECTOS S A S

N.I.T. : 900581956-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02286604 DEL 21 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 3,441,242,626

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 118 NO. 19 09 OF 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : [fpcarquitectos@gmail.com](mailto:fpcarquitectos@gmail.com)

DIRECCION COMERCIAL : CL 118 NO. 19 09 OF 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : [fpcarquitectos@gmail.com](mailto:fpcarquitectos@gmail.com)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 1 DE ACCIONISTA UNICO DEL 16 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01699298 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FPC ARQUITECTOS S A S.

CERTIFICA:

## REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.  
4 2016/03/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/05/05 02100969  
5 2016/09/30 ACCIONISTA UNICO 2016/11/28 02161252  
7 2017/08/14 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/08/24 02253762

## CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO  
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA CIVIL O COMERCIAL, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADA CON CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EN TODAS LAS RAMAS DE LA ARQUITECTURA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ, SIN LIMITARSE A ELLO, DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CELEBRAR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL. 2. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LEGAL Y/O ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES QUE POSEE, EXPLOTARLOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL. 3. INVERTIR LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LA POLÍTICA QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLEZCA. 4. RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, PRENDAS O HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y QUE RESPALDE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. 6. SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR DERECHOS EN EMPRESAS QUE PUEDAN FACILITAR O CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. 7. COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE DICHAS SOCIEDADES TENGAN OBJETIVOS EQUIVALENTES, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS. 8. CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORES, FINANCIAR O PAGAR ESTUDIOS Y GASTOS EN LOS DISTINTOS NIVELES ACADEMICOS A PERSONAS VINCULADAS DIRECTAMENTE CON LA SOCIEDAD COMO ACCIONISTAS O EMPLEADOS. 9. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN INTERES Y DARLO CON INTERES INCLUSIVO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. 10. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. 11. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, CEDERLOS Y COBRARLOS. 12. REGISTRAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y ENSEÑAS EN COLOMBIA Y EN OTROS PAÍSES Y USARLAS BAJO LICENCIAS DE TERCEROS. 13. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, SIEMPRE QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO. PODRÁ LA SOCIEDAD AVALAR Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIEMPRE QUE ELLO GUARDE RELACIÓN CON SUS FINALIDADES SOCIALES, Y LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE DEBE DAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MÁS UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

## CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

PROTOTIPO REY BERMUDEZ  
38

Ca248931582

RECEPCIONADO EN LA DDMIA

Ca248931582

18/08/2017 10622aQQAYGEIJ9Y

Cadenas.s.a. N.º 8643965940



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054713258DF631

20 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 14:26:41

R054713258 PAGINA: 2 de 3  
\* \* \* \* \*

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)  
CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$800,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 800,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$568,936,000.00  
NO. DE ACCIONES : 568,936.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$568,936,000.00  
NO. DE ACCIONES : 568,936.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GOBIERNO, REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y DE UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL COMO SU SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS Y REELECTOS INDEFINIDAMENTE, PUDIENDO SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 1 DE ACCIONISTA UNICO DEL 16 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01699298 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL <u>PAEZ CABRERA FELIPE</u>	C.C. 000001020725808
---	----------------------

SUPLENTE CABRERA VARGAS CLARA ESPERANZA	C.C. 000000051551234
--	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, ESTÁN FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES; 1. EJERCER AMPLIAMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3. USAR LA FIRMA Y

DMA



RAZÓN SOCIAL: 4. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCA DE LA EMPRESA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCION; NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 7. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISARIO QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; 8. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 9. RECIBIR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, PROTESTARLOS Y COBRARLOS; 10. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODOS LOS ACTOS EMANADOS DE LOS ÓRGANOS SOCIALES QUE REQUIERAN, SEGUN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TAL FORMALIDAD; 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE ~~NO TIENDRÁN LIMITACIÓN~~ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL CONTARA CON UN SUPLENTE QUIEN SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES Y CONTARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA  
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2016  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE SEPTIEMBRE  
DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*\*

RODOLFO REY BERMUDEZ

38

Notario 38 del Circulo de Bogotá

Ca248931581

18/08/2017 106621QAYGECJ9YJa

Cadena s.a. N.º 9000554-0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054713258DF631

20 DE OCTUBRE DE 2017 HORA 14:26:41

R054713258

PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constantino Restrepo', is placed here.

DMA



República de Colombia



Ca248931580

ESCRITURA PÚBLICA Nro. TRES MIL SETECIENTOS NUEVE (3709)

032465900

Notaria Veinte  
Andrés J. Segura  
Intendente  
Municipio de Medellín

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NATURALEZA DEL AGTO: PODER ESPECIAL

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: FERNANDO SILVA GARCÍA.

\*\*\*\*\*

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaria Veinte (20) del Círculo Notarial de Medellín, cuya Notaria es la doctora BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, en la presente fecha veintisiete (27) del mes de Septiembre de dos mil diecisésis (2.016), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Comparció el Doctor JULIÁN BOTERO LARRANAGA, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de cedula de ciudadanía No. 94.452.524, quien obra en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. establecimiento de crédito domiciliado en Medellín, constituido mediante la escritura pública No 388 del 24 de enero de 1.945, otorgado en la Notaria primera de Medellín debidamente registrada y plenamente facultado por los Estatutos Sociales para celebrar el presente acto, calidad que acredita mediante certificado auténtico, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento y manifestó:

PRIMERO: Que obrando dentro de las calidad indicada, CONFIERE PODER ESPECIAL a FERNANDO SILVA GARCÍA, con Cedula de Ciudadanía de la República de Colombia número 13.833.906, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. suscriba los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y políticas del Banco.

- 1) Adquirir la propiedad plena de cualquier bien, mueble o inmueble, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos internos establecidos por BANCOLOMBIA S.A., así mismo, para realizar todos los actos inherentes al encargo anterior y en especial para suscribir las escrituras públicas correspondientes, cualquiera sea su forma o denominación, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

PROF. F. R. Y. BERMUDEZ

30

30

30

Notaria Veinte del Círculo de Bogotá DMA

30

30

10635EGJCY9390AY

1820912017

032465900

032465900

- 2) Aceplar en nombre de BANCOLOMBIA S.A. las escrituras públicas de hipoteca que se constituyan en su favor, así como para realizar cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----
- 3) Efectuar las cesiones de créditos de que trata el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999 y demás normas que lo adicionen o complementen o en la cesión de créditos de que trata el código civil colombiano, para lo cual podrá realizar los siguientes actos y suscribir los siguientes documentos. -----
- a) Suscribir las ofertas vinculantes dirigidas a otras entidades. -----
  - b) Reclamar las respuestas de las ofertas vinculantes ante la entidad cedente. -----
  - c) Reclamar a la entidad cedente los pagarés y las garantías de los créditos debidamente endosados y cedidos. -----
  - d) Recibir y firmar en señal de aceptación, las garantías hipotecarias debidamente cedidas y los pagarés debidamente endosados por parte de las entidades cedentes. -----
  - e) Recibir la notificación que hace el cedente al cliente, de la fecha a partir de la cual opera el cambio de acreedor. -----
- 4) Efectuar los estudios de títulos sobre los inmuebles que se acuerden. -----
- 5) Aceplar y constituir cualquier garantía prendaria, hipotecaria o fiduciaria, real o personal constituida a favor de BANCOLOMBIA S.A. y suscribir todos los documentos necesarios para su constitución, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario. -----
- 6) Aceplar y constituir a nombre de BANCOLOMBIA S.A. garantías hipotecarias de créditos titularizados y no titularizados. -----
- SEGUNDO:** Este poder conlleva la facultad de realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, escrituras públicas cualquiera sea su forma o denominación así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación y en general cualquier modificación sobre las mismas para el cabal cumplimiento del mandato conferido. -----
- TERCERO:** La vigencia del presente poder será mientras se mantenga la vinculación contractual entre el apoderado y BANCOLOMBIA S.A. o hasta su revocatoria. -----
- Hasta aquí minuta presentada. -----
- Se autorizó a la representante legal para firmar fuera del despacho notarial (Art.12 Dcto



REPUbliCá DE COLOMBIA



Ca248931579

2148/83)

Aa032465901

Leida manifestó su asentimiento y en señal de aprobación, firma la presente escritura pública:

Derechos: \$ 52.300 resolución 0726/2016

RECAUDOS: \$ 10.300 IVA: \$ 14.128

Se extendió en las hojas Aa032465900, Aa032465901

JULIAN BOTERO LARRAÑAGA

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A

NIT 890.903.938-8

C.C. 94.452.524



BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

Ca182492502

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. N° 66985346 18/08/2017 106249CY9adQAYGE

Cadena s.a. N° 66985346



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



## EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### CERTIFICA :

**RAZÓN SOCIAL:** BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repto que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cessionaria,



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. N° 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia

**AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente, mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción corresponda a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se recibán en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y presentar a ésta conjuntamente con la Junta Directiva el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 19.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Bolero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenia García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Maricel Cristina Ramírez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 43984823	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 3 de 11

© MIRHACIENDA

Scattered sun reflections



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Calle Pulgarín	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Andrés Felipe Felipa Ríos	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Hebert Álvarez Gamarra	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015		
Cristina Rúa Ortega	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016		
Sandra Milena Orjuela Velásquez	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016		
Lida Patricia Suárez	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016		
Lilianna Patricia Hernández Fuentes	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016		
Cecilia Garzón Fernández	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Maria Adelaida Posada Posada	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Ingrid Reina Bravo	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005		
Carmen Helena Fariás Gutiérrez	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005		
Maria Fabianne Arias Guevara	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005		
Diana Cristina Carmona Valencia	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Nancy Hoyos Aristizábal	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Claudia Celmira Quintero Tabares	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Maria Fernanda Durán Cardona	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Mauricio Vallejo Moreno	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Germán Monroy Alarcón	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Aida Cristina Bernadetta Aris Schollin	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005		
César Augusto Hurtado Gil	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006		
Jorge Alberto Pachón Suárez	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REPLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Renne Pinzón Pinzón	CC - 79691062	Representante Legal/Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Ángela María Duque Ramírez	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Beatriz Lucia Berrio Calle	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Carolina Moreno Moreno	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Margarita Silvana Pájaro Vargas	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009		
Sergio Gutiérrez Yepes	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009		
Juan Carlos Candil Hernández	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sandra Patricia Oñate Díaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010		
Juan Camilo Hinestrosa Arboleda	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011		
Diana Alejandra Herrera Hincapie	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandro Bravo Martínez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Karen Taliana Mejía Guardias	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011		
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011		
Diana Marcela Ojeda Herrera	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Héctor Augusto Díaz Cruz	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011		
Luz María Arbelaez Moreno	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Lina María Cardozo Angulo	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Isabel Cristina Ospina Sierra	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Martha María Lotero Acevedo	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Gaviria Ayora	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
Maria Helena Garzon Campo	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
Ericson David Hernández Rueda	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Doris Adriana Prieto Rodriguez	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Maria Girlesa Alehorluia Londoño	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Aña Milena Lopez Cárdenas	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Nancy Patricia Sanchez Sona	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015		
Carmenza Henao Tisnes	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Enrique Ignacio González Bacci	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015		
Maria Cristina Arrasila Uribe	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015		
Agueda Maria De Los Angeles Herrera Mora	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Luis Fernando Muñoz Serna	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005		
Jorge Julian Villa Martinez	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Jorge Eduardo Andrade Yanes	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005		
Gonzalo De Jesús Toro Bridge	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005		
Marilá Cecilia Vásquez Arango	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norle
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013		
Sandra Patricia Contreras Rangel	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009		
Angela María Ferrer Escobar	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016		
Andrés Puyo Mesa	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013		



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de Inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Dionanor Bayona Orliz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16768377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de Inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente

# República de Colombia

Este certificado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN



Ca 248931575

Certificado Generado con el PIN No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

## NOMBRE

Augusto Restrepo Gomez

Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015

Diana Maria Duque Hoyos

Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012

Sergio David Correa Diaz

Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012

Carlos Andres Velez Posada

Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016

Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga

Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013

Jaime Alberto Velasquez Botero

Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012

Neslør Augusto Orozco Bernal

Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012

Ivan Mauricio Ricardo Arias

Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013

Edgar Alba Zambrano

Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012

Juan Carlos Giraldo Gomez

Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013

Maria Teresa Diaz Castaño

Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012

Ivan Alberto Marin De Leon

Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014

Patricia Berenice Alvarez Garcia

Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012

Edgar Augusto Pinzoh Triana

Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016

Héctor Ramon Borrego Garcia

Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012

Cesar Antonio Angarita Silva

Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012

Jorge Ivan Olalvaro Tobón

Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016

Liliana Patricia Vasquez Uribe

Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013

## IDENTIFICACIÓN

CC - 71616041

CC - 43089274

CC - 71775243

CC - 71748583

CC - 94460823

CC - 71597909

CC - 10273521

CC - 14836968

CC - 19374695

CC - 71786997

CC - 66828920

CC - 73107562

CC - 32730092

CC - 83385435

CC - 79340356

CC - 79613689

CC - 98563336

CC - 30313894

## CARGO

Vicepresidente de Servicios Corporativos

Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia

Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3

Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno

Vicepresidente de Estrategia y Finanzas

Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro

Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur

Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana

Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia

Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro

Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe

Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional

Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro

Gerente Zona Amazonía y Orinoquia

Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes

Vicepresidente de Servicios para los Clientes

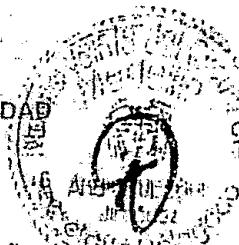
Vicepresidente de Medios de Pago



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Arango Bolero	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016		
Carlos Alberto Chacón Vera	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013		
Julian Bolero Larrañaga	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Javier Humberto Alarcón Bolero	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Ómar Alfonso Torres Urrego	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Luz María Velásquez Zapata	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015		
Roberto Matuk Bertolotto	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Fecha de Inicio del cargo: 31/10/2013		
María Luz Orozco Mora	CC - 43065358	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Fecha de inicio del cargo: 19/04/2016		
Carlos Andrés Vivas Jiménez	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013		
Santiago López Belancur	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Fecha de Inicio del cargo: 28/04/2016		
Alfredo Sanmiguel Jimenez	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Edgar Giovanni Niño Gomez	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Fecha de Inicio del cargo: 20/12/2013		
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Felix Ramon Cardenas Solano	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Farith Torcorama Lizcano Reyes	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Sanander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Carlos Holmes Florez Castaño	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Luis Mario Aristizábal Lora	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		



Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Bancá Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá Bancá de Personas y Pymes Región Centro
Maria Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norle Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Bancá Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Bancá Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Bancá de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Hector Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
Maria Adelaida Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejia Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 80407282	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Sergio Pelaez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 71786298	Vicepresidente para el Desarrollo de la Bancá Más Humana
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Bancá Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yépес Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Bancá de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra Gonzalez Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015	CC - 71604042	Vicepresidente de Riesgos Colombia

# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del notario notarial



La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

## NOMBRE

Luis Alberto Guerrero Villacorle  
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016  
María Victoria Toro Velásquez }  
Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016  
Alba Inés Arzayus Gómez  
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016  
Juan Sebastián Barrientos Saldarriaga  
Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016

## IDENTIFICACIÓN

CC - 94301348  
CC - 42884569  
CC - 31174889  
CC - 98663578

## CARGO

Gerente de Zona Cali  
Preferencial  
Vicepresidente Banca Empresas  
y Gobierno Región Norte  
Gerente de Zona Cali Comercial  
Vicepresidente Jurídico Colombia

  
CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

## NOTARIA VEINTE DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 1 - Escritura social y avale de la  
escritura nro. 3709 de la 23-9-16 que se  
expidió a 8 - EL VAPODEVACO  
CONTESTANDO: EL VAPODEVACO

Medellín,

27 SET. 2016



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 11 de 11





# República de Colombia

Pag. No 11

Aa046968965



FOLIO ANTERIOR NÚMERO: Aa046968964

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (10442)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

LA COMPRADORA

FERNANDO SILVA GARCIA

C.C. No 13.833.906

Obra en Nombre y Representación de BANCOLOMBIA S.A., con NIT  
890.903.938-8

TENEDOR(A)(ES) Y/O LOCATARIO(A)(S) DEL INMUEBLE

FELIPE PAEZ CABRERA

C.C. No. 1020725808 BOGOTÁ

Quien obra en nombre y representación de FPC ARQUITECTOS S.A.S., identificada  
con NIT 900.584.956-6

DIRECCIÓN: CLL 113 # 19-09

TELÉFONO - CELULAR: 312 4798992

CORREO ELECTRÓNICO: fpcarquitectos@gmail.com

TATIANA  
RODRÍGUEZ

28/06/2017 16605917A7652A



CEDEDECO S.A. NIT 800-000299-0

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 13302 EXPEDIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2017



RODOLFO REY BERMUDEZ



C.PINEDA  
201711131

MPM

# República de Colombia

Papel notarial para la expedición de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PRIMERA (1<sup>a</sup>) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA  
No. 10442 DE FECHA VEINTE (20) DEL MES DE DICIEMBRE  
DE DOS MIL DIECISIETE (2017) TOMADA DE SU ORIGINAL  
CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983.  
QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D. C.  
A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE  
DE DOS MIL DIECISIETE (2017). EN DIECIOCHO (18) FOLIOS  
ÚTILES CON DESTINO A : BANCOLOMBIA S. A.

MA. ISABEL JURADO.



RODOLFO REY BERMUDEZ.  
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D. C.



Ca244420724

Ca244420724

10624KCQKaAQGYK

18/08/2017

Cadena s.a. N. 89905360